ACTA ACLARATORIA N.° 01 AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES, AL ACTA DE LIQUIDACION Y AL INFORME FINAL DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0579-25, SUSCRITO CON LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL - CORPOTECC S.A.S.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	**CORPORACIÓN EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC**
NIT:	N° 900407388-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
CÉDULA:	C.C. 51.746.134 de Bogotá D.C
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2025, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($57.649.600,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($17.294.880,00).** APORTE DEL DISTRITO: **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($40.354.720,00).**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) MESES** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (CEPAA)	No. 782 del siete (07) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	No. 25-00974 del doce (12) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 25-01101 del diecinueve (19) de febrero de 2025.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACION-MARIBEL BENITEZ PEREA o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) de julio de 2025

En Barrancabermeja, Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificada con la cedula de ciudadanía número **37.935.599** de Barrancabermeja, en calidad de secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con **NIT N°. 890.201.900-6**, según Decreto de nombramiento **No. 002 del 1 enero de 2024 y acta de posesión N° 005 del 2 de enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 106 del 17 de marzo de 2025 DECRETO No. 195 DE 2025, *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DELEGACIÓN EN LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORDENAR EL GASTO EN LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO Y ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESTABLECIDA EN EL DECRETO DISTRITAL No. 106 DE 2025"***, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará como **SUPERVISORA** del convenio; y por otra parte, **LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC** con **NIT. No. 900.407.388-5,** Representada para efectos del presente convenio por el **Sra. GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 51.746.134, hemos acordado celebrar la presente **N.° 01 AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES, AL ACTA DE LIQUIDACION Y AL INFORME FINAL DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0579-25**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

a) Que el día **diecinueve (19) de febrero del 2025, LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC,** suscribió con el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** el:

CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. N° 0579-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

b) Que las partes suscribieron acta de inicio del convenio referenciado el día TRECE (13) de marzo del 2025.

c) Que una vez radicados los documentos contractuales que sirven como soporte para el pago del último desembolso por el 10% del valor del aporte del Distrito dentro del convenio de la referencia, se evidenció por parte de la oficina de contabilidad que, en el acta final de actividades, acta de liquidación y en el informe final de supervisión, existieron los siguientes errores de tipo involuntario más exactamente en el número de documento de identidad de la representante legal de la institución, en el valor del segundo desembolso, en el balance financiero del acta final de actividades, acta de liquidación y en el informe final de supervisión donde se estipuló de manera errada de la siguiente forma:

- ✓ Frente al documento de identidad del representante legal de la institución se plasmó lo siguiente:

- **"C.C 51.746.734"**

Siendo correcta la siguiente información:

- **"C.C 51.746.134"**

- ✓ Frente al ítem V en el acta de liquidación en relación al segundo desembolso realizado al asociado se plasmo lo siguiente:

El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte, por la suma de ***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.344.793,00)***, equivalente a **treinta y ocho (38)** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 19.168.492,00**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 15.344.793,00**

Siendo correcta la siguiente información:

El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte, por la suma de ***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.334.793,00)***, equivalente a **treinta y ocho (38)** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 19.168.492,00**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 15.334.793,00**

- ✓ Frente al acta de liquidación en el ítem VII Balance financiero del convenio en el saldo a favor del asociado como se plasmó lo siguiente:

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 40.354.720,00		$ 17.294.880,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 19.168.492,00		$ 16.430.136,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 15.334.793,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		**$ 3.833.699,00**		$ 0,00
SALDO A FAVOR DISTRITO		$ 2.017.736,00		**$ 884.744,00**
SUMAS IGUALES	$ 40.354.720,00	$ 40.354.720,00	$ 17.294.880,00	$ 17.294.880,00

Siendo correcta la siguiente información:

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 40.354.720,00		$ 17.294.880,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 19.168.492,00		$ 16.430.136,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 15.334.793,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		$ 3.833.699,00		$ 0,00
SALDO A FAVOR DISTRITO		$ 0,00		**$ 864.744,00**
SUMAS IGUALES	$ 40.354.720,00	$ 38.336.984,00	$ 17.294.880,00	$ 17.294.880,00

d) Que, la misma Corte Constitucional ha señalado a través de diferentes pronunciamientos que los contratos estatales pueden ser modificados y/o aclarados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

e) Que la presente ACLARACION no cambia y/o aclara ningun otro aspecto juridicamente relavante de lo contenido en la los documentos del presente convenio, por todo lo anterior la partes,

ACUERDAN

1. Aclarar lo contemplado en el acta final de actividades, acta de liquidacion, informe final de supervision del convenio de asociacion suscrito con **LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC N° 0579-25**, de acuerdo a lo contemplado en el literal C del presente documento.

En constancia se Firma por las partes intervinietes a los dieciocho **(18) dias del mes de julio del 2025.**

Por **EL DISTRITO,**

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital
Supervisora
CONVENIO DE ASOCIACION
N° 0579-25

Por **LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC**

Sra. GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Representante legal y/o delegado para contratar.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	***FIRMA***	***FECHA***
proyecto	Andrés Martinez Ruiz Administrador Empresas S.E.D		JULIO DE 2025
Reviso	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado BECAS S.E.D		JULIO DE 2025
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		JULIO DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			